

MUNICIPIO: VALVERDE DEL FRESNO. LOCALIDAD: VALVERDE DEL FRESNO.  
 CODIGO DE CENTRO: 10006107  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN".  
 DOMICILIO: AVENIDA DE SANTO DOMINGO.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 TRANSFORMACIONES: 1 DIRECCIÓN F.D.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.

MUNICIPIO: VIANDAR DE LA VERA. LOCALIDAD: VIANDAR DE LA VERA.  
 CODIGO DE CENTRO: 10006107  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "NTRA SRA DEL ROSARIO".  
 DOMICILIO: AVENIDA DE LA FAY.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LA SIERRA. LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA SIERRA.  
 CODIGO DE CENTRO: 10006287  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "INOCENCIO RUBIO".  
 DOMICILIO: AVDA. DE LA FAY.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LA VERA. LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA VERA.  
 CODIGO DE CENTRO: 10006287  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "SANTA ANA".  
 DOMICILIO: AVENIDA DEL GENERAL ISIDRO SAN.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 TRANSFORMACIONES: 1 DIRECCIÓN F.D.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.

MUNICIPIO: ZARZA DE GRANADILLA. LOCALIDAD: ZARZA DE GRANADILLA.  
 CODIGO DE CENTRO: 10006287  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "SAN JOSE DE CALASANZ".  
 DOMICILIO: CALLE DE SAN JOSE.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 TRANSFORMACIONES: 2 MIX. E.G.B.  
 TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DIRECCIÓN F.D.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.

MUNICIPIO: ZARZA LA MAYOR. LOCALIDAD: ZARZA LA MAYOR.  
 CODIGO DE CENTRO: 10006287  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "NTRA SRA DE SEDEQUÉS".  
 DOMICILIO: AVDA. DR. FERRANES, SAN.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 TRANSFORMACIONES: 1 DIRECCIÓN F.D.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.

MUNICIPIO: ZORITA. LOCALIDAD: ZORITA.  
 CODIGO DE CENTRO: 10006287  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "NTRA SRA DE LA FUENSANTA".  
 DOMICILIO: ANENAS 1.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DIRECCIÓN F.D.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.

**13320** *ORDEN de 10 de mayo de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Nacional de 14 de marzo de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Profesor titular de Universidad don Mario Alfonso Sanjuán, dejando sin efecto la sanción impuesta al interesado.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mario Alfonso Sanjuán, contra resolución de este Departamento, sobre sanción disciplinaria, la Audiencia Nacional, en fecha 14 de marzo de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.—Que estimando el presente recurso número 314.465, interpuesto por la representación de don Mario Alfonso Sanjuán, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de noviembre de 1984, y la desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a ella, anulamos dichos actos por ser contrarios al ordenamiento jurídico y dejamos sin efecto la sanción impuesta al actor por los mismos.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**13321** *ORDEN de 16 de mayo de 1988 por la que se rectifica la de 20 de abril que aprueba la disminución de unidades concertadas a los Centros que se indican.*

La Orden de 20 de abril de 1988 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, del 26), aprobó la disminución del número de unidades concertadas, en los Centros privados relacionados en los anexos de la misma, con efectos del curso 1988/89.

Advertido error en el anexo IV de la indicada Orden, en lo que se refiere a la reducción de cinco unidades (Psíquicos), en el Centro de Educación Especial «Julio del Campo», de León, pues según los antecedentes existentes, debe ser una unidad la que se reduce, quedando el concierto resultante con cinco unidades.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar la mencionada Orden en el sentido siguiente:

Anexo IV, donde dice: «"Julio del Campo" (León) número de unidades a disminuir cinco Psíquicos», debe decir: «"Julio del Campo" (León), número de unidades a disminuir una; número de unidades concertadas resultantes: Cinco Psíquicos».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
 Madrid, 16 de mayo de 1988.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**13322** *ORDEN de 16 de mayo de 1988 por la que se rectifica la de 22 de abril que deniega la ampliación de unidades concertadas a los Centros privados de Educación General Básica, Formación Profesional de Primer Grado y Educación Especial que se indica.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 22 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se deniega la ampliación de unidades concertadas a los Centros privados de EGB, Formación Profesional de Primer Grado y Educación Especial que se indican en dicha Orden.

Habiéndose producido una omisión al confeccionar el anexo II de la citada Orden, procede la inclusión que a continuación se refleja por los motivos que se especifican.

Página 12294, debe incluirse:

*Provincia de Palencia*

3. «Miguel de Cervantes». Palencia. No satisface necesidades de escolarización. Artículo 48.3 de la LODE y 20 y 21 del Real Decreto 2377/1985.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
 Madrid, 16 de mayo de 1988.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**13323** *ORDEN de 16 de mayo de 1988 por la que se rectifica la de 22 de abril que aprueba los conciertos educativos con los Centros docentes privados que se mencionan para el curso 1988/89.*

La Orden de 22 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 26), autorizó el acceso al régimen de conciertos de los Centros docentes privados relacionados en los anexos de la misma para el curso 1988/89.

Habiéndose producido un error en la confección del anexo I de la citada Orden, al autorizar para el Centro de Educación General Básica «Santa María de Las Rozas», de Las Rozas (Madrid), un concierto para 16 unidades, cuando según los antecedentes existentes, el Centro solicitó concierto para 8 unidades, que son las que tiene autorizadas y en funcionamiento, resulta necesario proceder a la rectificación que a continuación se detalla:

Página 12737, anexo I, donde dice: «1. Santa María de Las Rozas. Las Rozas. 16. General», debe decir: «1. Santa María de Las Rozas. Las Rozas. 8. General».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
 Madrid, 16 de mayo de 1988.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.